

Fomada

TERCERA CARTA

TERCERA CARTA PASTORAL

QUE EL ILLMO. Y RMO. SR. DR.

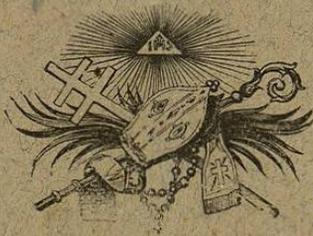
DON FRANCISCO MELITON VARGAS,

DIGNISIMO OBISPO DE ESTA DIOCESIS,

dirige á sus Diocesanos, recomendando la

DOCTRINA CRISTIANA DEL P. RIPALDA.

24 de agosto de 1890



EX874
.V37
T4
C.1

PUEBLA.

IMP. DEL COLEGIO PIO DE ARTES,

Bóvedas de la Compañía núm. 8.

1890.



FONDO EMERITARIO
DEL VERDE Y LITEL

092

BX874

.V37

T4

C.1

092

Tomada razón

TERCERA CARTA PASTORAL

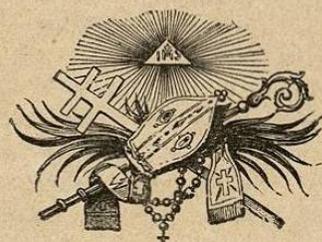
QUE EL ILLMO. Y RMO. SR. DR.

DON FRANCISCO MELITON VARGAS,

DIGNISIMO OBISPO DE ESTA DIOCESIS,

dirige á sus Diocesanos, recomendando la

DOCTRINA CRISTIANA DEL P. RIPALDA.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

PUEBLA.

IMP. DEL COLEGIO PIO DE ARTES,

Bóvedas de la Compañía núm. 8.

1890.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

41290



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

Bx 874
V 37
+ 4



1080027280

NOS EL DR. D. FRANCISCO MELITON VARGAS,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostó-
lica, Obispo de Tlaxcala ó Puebla de los Angeles.

A Nuestro muy Ilustre y Venerable Sr, Dean y Cabildo de
esta Santa Iglesia Angelopolitana, al Honorable Clero
secular y regular y á todos nuestros fieles diocesanos,
salud y bendicion en Nuestro Señor Jesucristo.

Muy Venerables Hermanos y amados hijos nuestros:

Luego que con fecha ocho del corriente Agosto os di-
rijimos nuestra pastoral recomendándoos la Obra de la
Propagacion de la Fé entre infieles, nos propusimos ex-
pedir la presente sobre la doctrina cristiana y la necesi-
dad de saberla y observarla, para más robustecer vues-
tra constancia y afianzar más vuestra fidelidad á la Santa
Iglesia Católica de quien sois hijos predilectos. Nuestra
solicitud por la integridad de vuestra Fé y rectitud de
vuestras obras en armonía con vuestras creencias ortodo-
xas, es de tanto interés como la salvacion de los infieles
por medio de la Propaganda católica. Entre que no alum-
bre la luz de la Fé á los infieles negativos, á quienes ja-
más se les ha predicado; ó que se apague para los que
con ella ya habian sido iluminados, no hay diferencia en
resultados en cuanto á la privacion de esa luz y conoci-
miento; pero sí hay mucha diferencia en cuanto al motivo
de estar privados de ella. Los infieles que no tuvieron me-
dios para conocer á Jesucristo y su doctrina; que no se
negaron á la gracia que Dios les quiso hacer, la falta de
Fé no es en ellos un crimen, sino una desgracia, porque
es efecto de una ignorancia involuntaria é invencible, en
cuyo caso son excusables de pecado; pero los que con vo-
luntad y conocimiento han abandonado la Fé son tan cul-
pados como los infieles que la resistieron, y más culpados



Biblioteca Nacional de México
Ciudad de México

004092

que los católicos que ofenden á Dios no obrando en consecuencia con la Fé que profesan: son peores que los malos cristianos que tienen fé y no buenas obras, porque son falsos cristianos. Es necesario marcar bien esta diferencia entre el malo y el falso cristiano, para no confundir á ese falso cristiano que á su antojo se forja su religion admitiendo unas verdades y desechando otras, prescindiendo del sacerdocio católico, con el pecador que por una vez ó por muchas peca mortalmente, pero que no se rebela contra la autoridad de la Iglesia, y que para corregirse y alcanzar perdon de sus pecados, aprovecha los Sacramentos Santos que estableció nuestro Divino Redentor para purificar nuestras almas. Además de esos falsos cristianos hay unos que son peligro inminente á la doctrina y buenas costumbres, porque simulando ser cristianos católicos, profesan ciertas opiniones y propalan ciertas doctrinas contrarias á la Fé de Jesucristo; y libran tal combate á la Iglesia, como los que la hostilizan abiertamente, la insultan y calumnian.

De entre los falsos cristianos de que os hemos hablado, hay otros tan ignominiosos por la procacidad de sus prevaricaciones, que no sólo se hacen más lamentables en sus desbarros, sino más culpables que los que, excitados por vehementes pasiones ó instigados de la seductora avaricia de las riquezas, abandonan su fé y pervierten su corazón. Tales son los que desertando de la verdadera Religion se cubren de impiedades por parecer grandes, ilustrados y cultos. ¡Qué vanidad tan insensata! pero como ostentan cierto magisterio haciendo papel de dogmatizadores, para descubrirlos y alejarnos de su peligrosa comunicacion, atendamos á su conducta moral y prácticas religiosas; sus obras darán testimonio de lo que enseñan, y descubrirán, á pesar de sus artificios, cuáles son sus aspiraciones. Las obras heróicas y las resoluciones magnánimas son alcances y atribuciones del hombre de buena fé, honrado y de sana política, que sigue "como regla invariable de sus pensamientos y proyectos, la Ley y el Evangelio de Jesucristo." "El que no es fiel á Dios, no puede serlo á su respectivo superior, á quien

le ha prometido su obediencia y sus servicios." Con razon se ha dicho: "Que una conciencia perversa y desareglada olvida fácilmente sus propias obligaciones, y es imposible que atine con las máximas que promuevan los verdaderos intereses del Estado." "El abandono de la religion y culto y de la verdadera caridad, lejos de ser disposicion para lo grande, lo es, si bien se mira, para lo mas vil é indigno de cuanto puede pensarse, y aun principio y causa de todas las vilezas, crueldades y tiranías." "Es una locura pensar que para ser grande sea necesario ser infucuo; es equivococar y confundir el valor con la soberbia y la audacia, y la grandeza de ánimo con la jactancia y la insolencia." "No, no es lo grande lo mejor cuando se llega á ello por medios viles; es lo grande lo mejor, cuando por seguir lo justo se desprecia con generosidad de ánimo lo que sólo tiene apariencia de grande." Todas estas reglas y máximas son tan necesarias para el régimen de los actos humanos, como indispensable el aprendizaje y observancia de la doctrina de nuestro manual Catecismo para la práctica de la vida cristiana. Verdaderamente ese manual es un tesoro de sabiduría, no sólo porque explica de la manera más feliz los dogmas de la Santa Fé, que se deben creer y confesar con necesidad de medio para ser salvos, y por la clara exposicion de las reglas de la oracion y mandamientos divinos, sino tambien por la amplificacion de todo lo que por precepto debemos creer y confesar, saber y practicar, recibir y pedir, con las demás obligaciones, segun los estados y condiciones que nos ligan viviendo en sociedad. ¡Ah! de cuánto interés es la enseñanza cristiana.

Ese Catecismo del Padre Ripalda, aprobado por lejítima autoridad y enriquecido con preciosas adiciones por celosísimos prelados, completa su autor su instruccion doctrinal, explicando el objeto de los Santos Sacramentos y haciendo notar la diferencia en el modo de conferir la gracia segun las disposiciones de quien los recibe, como del carácter que imprimen los que no se pueden reiterar. Meditando esa doctrina, el sábio ilustra y fecunda su talento, y el ignorante disipa sus tinieblas y se enri-

quece de conocimientos que le preludian su dicha con el bienestar que experimenta, y con su práctica y fiel observancia alcanzarán la eterna felicidad. "Si autem vis ad vitam ingredi, serva mandata." (S. Mateo, cap. XIX.) Estos son los bienes prometidos por Nuestro Señor Jesucristo á todos los que aleccionados con su doctrina y favorecidos con sus promesas se distinguen, siendo miembros de la Santa Iglesia Católica, de todos los hombres y pueblos que se hallan excluidos de esas promesas y privados de esas consoladoras esperanzas. Ved, amados diocesanos, con cuánta razon Os recomendamos ese admirable compendio de ciencia y de piedad. Para facilitaros la consecucion de esas instrucciones y animaros á tan santas prácticas, Os ofrecimos en el año próximo pasado un opúsculo titulado "Tres últimos dias del mes de Mayo," y últimamente Os hemos dedicado una abundante reimpression del Catecismo de Doctrina Cristiana, que Os distribuiremos con discrecion, procurando por este medio el fin para que fuimos criados, que es, amar y servir á Dios en esta vida y luego verle y gozarle eternamente.

Al sentirnos satisfechos en proporcionaros ese recurso anhelando vuestro bien temporal y espiritual, es asimismo más cumplida nuestra satisfaccion, porque cumplimos con un mandato superior dando á conocer lo ordenado por Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, y haceros presente sus deseos de que los hábitos é instituciones de los pueblos, se arreglen á los principios y enseñanza de la sabiduría cristiana. Así lo declara Su Santidad en su Encíclica "Sapientiae Christianae," circulada en el presente año á los principales Prelados de la Iglesia Católica, diciendo: "Que es cada dia más evidente la necesidad de volver á los principios cristianos, y arreglar á esos principios de sabiduría cristiana, las costumbres é instituciones de los pueblos. Que del desprecio en que han caido esas sapientísimas reglas, han resultado los gravísimos males que lamentamos y soportamos, y que hacen temer sean más funestas las perspectivas del porvenir."

"Mirar hácia Dios y tender á Él; hé aquí la ley supre-

ma de la vida del hombre. Dios es la verdad primera y suprema, y la verdad es un alimento para la inteligencia. Él es la santidad y el soberano bien, hácia el cual sólo la voluntad puede aspirar y tender ayudada por la virtud. Y esto que se refiere al hombre considerado individualmente, tócale tambien á la sociedad civil ó doméstica. En efecto, si la naturaleza misma ha instituido la sociedad, no ha sido para que fuese el último fin del hombre, sino para que encontrase en ella y por ella, elementos que le hiciesen capaz de alcanzar la perfeccion." Además: "La misma época en que vivimos, nos advierte que busquemos el remedio en donde se halla; es decir, en establecer en la vida privada y en todas las partes del organismo social los principios y las prácticas del cristianismo. Este es el único medio de librarnos de los males que nos agobian y de prevenir los males que nos amenazan. Casi podria decirse que, mientras más marcado está el progreso del sér físico, más se acentúa la decadencia de los bienes del alma, por el olvido á que se relegan las prácticas cristianas, ó bien por el desprecio de los mandamientos divinos. Prueba evidente de la disminucion de la fé católica son las injurias muy á menudo repetidas que se hacen á la religion públicamente, injurias que en verdad en una época más celosa por los intereses religiosos, no se tolerarian á ningun precio."

No hay concepto alguno en esa preciosa Encíclica de Su Santidad, que no esté inspirado de caridad evangélica, sabiduría cristiana y amor patrio. Los católicos, insiste Su Santidad, tienen el deber especial de hacer florecer de nuevo la vida cristiana; y lamenta que se piense mucho en los placeres de la vida y se olviden los bienes supremos del alma. Al recomendar el amor á la Patria y al ocuparse de que por ella debe darse la vida, dice, que los cristianos deben tener un amor superior á la Iglesia, su Patria divina en el mundo, la cual les impone deberes hácia Dios más sagrados que los deberes hácia los hombres. Y termina su Encíclica diciendo: Que el bienestar y salud de la sociedad depende de la práctica de las virtudes cristianas en el hogar doméstico; por tanto, es de

la estrecha obligacion de los padres de familia normar segun los preceptos cristianos la educacion de sus hijos, y rechazar enérgicamente las violencias injustas contra su autoridad en esta educacion. Para que os impongais, amados diocesanos, de los fundamentos de su asercion, os trascribimos por entero lo siguiente:

“Nos no queremos dejar de exhortar aquí especialmente á los padres de familia á que arreglen conforme á estos preceptos el gobierno de sus casas y la primera educacion de sus hijos. La familia es la cuna de la sociedad civil, y el recinto del hogar doméstico es en donde se prepara en gran parte el destino de los Estados. Así como así, los que quieren acabar con las instituciones cristianas se esfuerzan en atacar las raíces mismas de la familia y en corromperla prematuramente en sus más tiernos retoños. No es bastante á desviarlos de ese atentado el pensamiento de que tal empresa no podría cumplirse sin infligir á los padres el más cruel ultraje, pues á ellos corresponde, en virtud del derecho natural, educar á aquellos á quienes han dado el sér, con obligacion de adaptar la educacion y formacion de sus hijos al fin para el cual Dios les concedió transmitirles el don de la vida. Es, pues, estrecha obligacion para los padres emplear sus cuidados y no escasear esfuerzo alguno para rechazar enérgicamente todas las injustas violencias que se pretende hacerles en esa materia, y para conseguir el conservar exclusivamente la autoridad sobre la educacion de sus hijos. Deben, además, introducir en ésta los principios de la moral cristiana, y oponerse absolutamente á que sus hijos frecuenten las escuelas donde están expuestos á beber el funesto veneno de la impiedad. Cuando se trata de la buena educacion de la juventud, jamás se tiene el derecho de fijar límites á la fatiga y al trabajo que ella origina, por grandes que puedan ser. Así es que los católicos de todas las nacionalidades que prodigando su dinero, y más todavía, su celo, han creado escuelas para la educacion de sus hijos, son dignos de que se les proponga á la admiracion de todos.

“Conviene que este hermoso ejemplo sea imitado don-

de quiera que las circunstancias lo exijan. Con todo eso, y por encima de todo, téngase en cuenta la considerable influencia ejercida sobre las almas de los niños por la educacion de familia. Si la juventud encuentra en el hogar doméstico las reglas de una vida virtuosa y como la escuela práctica de las virtudes cristianas, la salud de la sociedad estará, en gran parte, garantizada para el porvenir.

“Creemos haber indicado á los católicos de nuestra época la conducta que deben seguir y los peligros que deben evitar. Ahora resta, y á vosotros, Venerables Hermanos, es á quienes incumbe esta obligacion, que os esmeréis en esparcir por todas partes Nuestra palabra, y que hagais comprender á todos cuánto importa poner en práctica las enseñanzas contenidas en estas letras. Cumplir con estos deberes no será obligacion molesta y penosa, pues el yugo de Jesucristo es dulce y lijera su carga; en todo caso, si alguno de nuestros consejos pareciese de difícil práctica, á vosotros toca usar de vuestra autoridad y obrar con vuestro ejemplo, á fin de decidir á los fieles á hacer más enérgicos esfuerzos y á no dejarse vencer por las dificultades. A menudo hemos hecho Nos mismo esta advertencia al pueblo cristiano. Recordádsela: los bienes más estimables del orden están en peligro; para conservarlos, no hay fatigas que no sea preciso soportar; estas labores tendrán derecho á la mayor recompensa de que puede verse coronada la vida cristiana. Por el contrario, rehusarse á combatir por Jesucristo es combatir contra Él. Claramente lo proclamó; negará en los cielos delante de su Padre á los que se hubiesen negado á confesarle sobre la tierra. (S. Lúc. IX, 26.) En cuanto á Nos y á vosotros todos, seguramente que, mientras conservemos vida, jamás nos expondrémos á que en ese combate puedan faltar al pueblo cristiano, sea en lo que sea, Nuestra autoridad, Nuestros consejos, Nuestros cuidados; y no es dudoso que mientras dure esta lucha Dios ayudará con particular socorro al rebaño y á los Pastores.

“Llenos de esta confianza, y como prenda de los celestes dones y de Nuestra benevolencia, Nos os concede-

mos de todo corazon en Nuestro Señor, á Vosotros, Venerables Hermanos, á vuestro clero, y á todo vuestro pueblo la Bendicion Apostólica.

“Dada en Roma, junto á San Pedro, el 10 de Enero del año de 1890, duodécimo de Nuestro Pontificado.—LEON XIII, PAPA.”

Como en lo que hemos insertado de la Encíclica, Nuestro Santísimo Padre dice textualmente..... “Si alguno de nuestros consejos pareciese de difícil práctica, á vosotros toca usar de vuestra autoridad y obrar con vuestro ejemplo, á fin de decidir á los fieles á hacer más enérgicos esfuerzos y á no dejarse vencer por las dificultades.” Pues bien, lo que nosotros practicamos y practicaríamos en vuestro lugar, venerables párrocos y demás Señores Sacerdotes, es lo que por vía de prevencion á vosotros, y de amonestacion á nuestros fieles diocesanos, os decimos con el Abate P. Chastres. “Las relaciones del cura con el gobierno son las de todo ciudadano: obediencia y sumision en las cosas justas, sin bajeza ni lisonja. El gran principio de la sumision á los poderes de la tierra, debe observarla primero él mismo y despues predicarla con una noble y santa independencia. Si el gobierno le ayuda á hacer el bien, debe secundarlo con seguridad y franqueza; si le manda el mal, á este mal no debe oponer ni la rebelion, ni el aborrecimiento, ni la murmuracion, sino su piedad, su tolerancia, sus oraciones. El gobierno y los hombres cambian; si las asonadas políticas se operan, entonces el cura debe permanecer inmóvil en medio de las convulsiones humanas: sólo él tiene el derecho de quedar neutral, porque su reino no es de este mundo; su política es el Evangelio; su bandera es la cruz; su palabra de orden es Jesucristo; su divisa es la paternidad; su regla la caridad y amor para todos.” Con esta norma, venerables párrocos y demás ministros del Señor, estad confiados que, como el auxilio de Dios no os faltará, las dificultades por invencibles que parezcan serán allanadas, y vuestras benéficas empresas cumplidas; vuestros intentos recibirán bendicion, y proteccion vuestros desvelos y solicitudes; vuestra caridad será

auxiliada, y vuestros esfuerzos coronados. Pero aun cuando la animadversion fuera tan amenazadora y terrible y la oposicion tan conjurada, tendréis la satisfaccion de haber acudido á tiempo á hacer el bien difundiendo las luces de la Verdad, y reconquistado el espíritu, por medio de la enseñanza cristiana, de los que han sido víctimas de la seduccion.

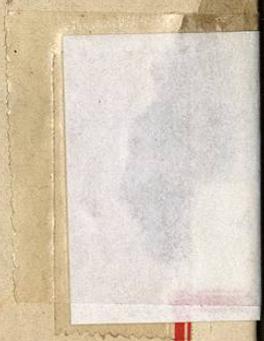
Señores Sacerdotes y demás celosos cooperadores de nuestro sagrado ministerio, que vuestros sacrificios, oraciones y laboriosos afanes sean cumplidos y remunerados, son los sinceros deseos de vuestro indigno prelado que os bendice en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Expedida el 24 de Agosto del Año del Señor 1890, la cual será leida *inter missarum solemnia* en el domingo siguiente al día en que se reciba.

Puebla de los Angeles, fiesta de S. Bartolomé Apóstol.

† **Francisco Meliton,**
Obispo de Puebla.

Por mandato de S. S. I.,
Dr. Joaquin Vargas,
Srio.



004

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY